ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN N° 01
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 288 DE 2025
PRÓRROGA N° 1 Y MODIFICATORIO N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.128.130 DE VILLA DE LEYVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE CONSULTORÍA
CONTRATISTA	ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.049.611.059 DE TUNJA
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL COLECTOR FINAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
SUPERVISOR	FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.500.000,00) IVA INCLUIDO
CDP Y FECHA	2025070062 DE FECHA 15/07/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2025090025 DE FECHA 10/09/2025
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO PRÓRROGA N° 1	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO INICIAL
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	08 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO N° 1	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	05/12/2025

En Villa de Leyva, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el Ingeniero **FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA**, como Secretario de Infraestructura de Villa de Leyva en su calidad de Supervisor, la Ingeniera **ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.611.059 expedida en la ciudad de Tunja, como contratista del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 288 DE 2025, PRÓRROGA N° 1 Y MODIFICATORIO N° 1**, con el fin de hacer **ENTREGA Y RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN No. 01** de las actividades contempladas dentro del periodo comprendido entre el 11 de septiembre al 27 de octubre de 2025, pactadas en el contrato, así como las obligaciones descritas en las cláusulas respectivas del contrato en mención, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, de acuerdo con el contrato y la FORMA DE PAGO, El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

 Primer pago: Correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, el cual se realizará mediante acta parcial, previa radicación de los documentos requeridos ante CORPOBOYACÁ, junto con los soportes de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, y una vez se hayan surtido los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

 Segundo pago: Correspondiente al diez por ciento (10%) restante, el cual se cancelará una vez se obtenga la aprobación de la ocupación de cauce por parte del ente revisor CORPOBOYACÁ y se cumplan los procedimientos administrativos pertinentes.

2. Que, en relación con lo anterior el interventor del contrato constató el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual, las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas durante el periodo comprendidos entre el 11 de septiembre al 27 de octubre de 2025, lo cual se señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor inicial del contrato	$39.500.000,00	
Valor Adicional Contratado	$ 0,00	
Anticipo	$ 0,00	
Sumatoria pagos parciales	$ 0,00	
Valor a pagar presente acta parcial y recibo a satisfacción No 1	$ 35.550.000,00	
Saldo a ejecutar	$ 3.950.000,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN N° 01	**SON: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE**	**$35.550.000,00**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones adquiridas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 288 DE 2025, PRÓRROGA N° 1 Y MODIFICATORIO N° 1, de conformidad con las actividades establecidas en el alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en el contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos aportes y planillas de aportes a salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de: **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($35.550.000,00).**

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Quien entrega:	Quien recibe de conformidad, Interventor:
NOMBRE: ANDREA FERNANDA MANOSALVA CASTRO C.C. No. 1.049.611.059 DE TUNJA CONTRATISTA	**NOMBRE:** FABIÁN EDUARDO PAEZ VELANDIA **CARGO:** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Sandra Rodríguez / Técnico Operativo S.I.F
Revisó: Fabián Páez / Secretario de Infraestructura